

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2016-49

**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. No. DP-DGA-DAJ-2016-35 de 14 de marzo de 2016, el señor Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos, aprobó los pliegos correspondientes al Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2016 para el “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, con un presupuesto referencial de US\$. 31.238,53 (Treinta y un mil doscientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de América 53/100), sin incluir IVA, y un plazo de 365 días contados desde la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del Portal de Compras Públicas.

QUE, con fecha 14 de marzo de 2016 se inició el respectivo Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-004-2016 mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el delegado para la etapa precontractual, ingeniero Juan Francisco Espin, Subdirector de Gestión Tecnológica, procedió a la calificación de las cuatro ofertas presentadas, concluyendo que todas ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendó se proceda a publicar y habilitar para la puja a estos oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 29 de marzo de 2016.

QUE, en consecuencia, de acuerdo con lo prescrito en el art. 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 30 de marzo de 2016, de 10h00 a 11h00, se procedió a la etapa de puja a la baja, cuyo resultado consta en el memorando No. DP-SGT-2016-0050-M de 31 de marzo de 2016, suscrito por el antedicho servidor, del cual se desprende que la oferta presentada por **HIGH TELECOMMUNICATIONS SOCIEDAD DE TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA., ha ocupado el primer lugar en la etapa de puja, por cumplir con todas las exigencias determinadas en la Ley, su Reglamento General, los pliegos del proceso y haber ofertado el menor precio;**



QUE, el delegado para la etapa precontractual, en el mismo memorando, ha sometido a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos los resultados de la puja realizada, recomendando se proceda a la adjudicación respectiva; y,

EN ejercicio de la facultad consignada en los Arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y en ejercicio de la delegación extendida en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

RESUELVE:

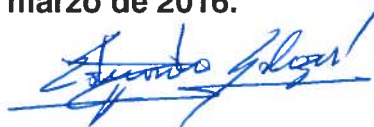
ARTÍCULO 1o.- Adjudicar a HIGHTELECOM, el contrato para el “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO PLATAFORMA DE SEGURIDAD CHECKPOINT PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA”, que fue materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DP-004-2016, por un monto total de US\$ 24.819,00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, 00/100), sin incluir IVA, pagaderos en la forma determinada en los pliegos del proceso, y un plazo de 365 días contados desde la suscripción del contrato, de acuerdo con la oferta fechada el 17 de marzo de 2016 y los referidos pliegos.

ARTÍCULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública, para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTÍCULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique en el portal www.compraspublicas.gob.ec la presente Resolución, y que se proceda a la respectiva notificación.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 31 de marzo de 2016.



**Eco. Estuardo Salazar Guerrero
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**